



MENDOZA, 19 de diciembre de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 43435/2024**, donde se tramita la designación de **Cristian Facundo CASTILLO HADID** en un cargo transitorio de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría E, con dedicación tiempo completo, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita la designación, del agente para prestar servicios en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dependiente de Decanato.

Que mediante Ordenanza Nro. 84/2004-CS y su modificatoria Ordenanza Nro. 31/2005-R, ratificada por Resolución Nro. 513/2005-CS, se crean los cargos de Coordinadores de Áreas de Gestión de Universidad y Facultad.

Que el nombrado será remunerado con un cargo interino de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría E, con dedicación tiempo completo.

Que la Dirección General Económica Financiera incorpora informe presupuestario.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que el agente deberá presentar, en un plazo de quince (15) días hábiles, la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 40 – inciso 2)- del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de las atribuciones propias de su competencia,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar a **Cristian Facundo CASTILLO HADID (DNI Nro. 43.750.070)** en un cargo transitorio de **Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría E, con dedicación tiempo completo**, desde el **UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025**, para cumplir funciones en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, dependiente de Decanato, según lo establecido en la Ordenanza Nro. 84/2004-CS y su modificatoria Ordenanza Nro. 31/2005-CS.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande la presente medida será imputado a la siguiente red presupuestaria:

JLV
MJM



Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	01	00	99	00	3	4	100%
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1.1	Personal Permanente
Partida Completo	1.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	Planta de Gestión - Coordinador	Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría "E" Tiempo Completo

**ARTÍCULO 3.-** El agente deberá presentar, en un plazo de QUINCE (15) días hábiles, la Declaración Jurada Digital de Cargos, Funciones y Pasividades en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente medida.

**ARTÍCULO 4.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

MJM